Municipalidad De San Alberto
Adm. CARLOS ALBERTO RAMIREZ LOPEZ
COMITE DE EVALUACION
Teléf. (0677) 20039
E-mail: munisanalberto@gmail.com
Capital del Agro
San Alberto - Alto Paraná

ACTA DE EVALUACIÓN - PROPUESTA TECNICA

El Comité de Evaluación de Oferta para la calificación de ofertas de los procesos de compras emprendidos por la MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 27° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", para este llamado conforme a la Resolución IM N° 021, de fecha 03 de Enero del 2019, integran el Comité el Abogado Luis Gallardo Pereira Asesor Económico, Gustavo A. Rojas Director de Recaudaciones y Ariel Ramirez Ramos Secretario General, en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/2019, para el "SERVICIO DE FISCALIZACION DE OBRAS, APROBACION DE PLANOS MUNICIPALES Y ELABORACION DE PROYECTO DE INVERSION"**

De conformidad a lo dispuesto en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones DNCP bajo el ID 364098, Condiciones la evaluación de las ofertas se efectuarán en base a los criterios de calidad y costo conforme a lo dispuesto en el Artículo 94° del Decreto N° 21909/03 "Que reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas" concordante con el inciso a) del artículo 54 de la Ley 2051/03 "DE Contrataciones Públicas".

1. ANTECEDENTES

El Plan Anual de Contrataciones Públicas del Ejercicio 2019, de la Municipalidad de San Alberto contempla esta convocatoria en la modalidad de Contratación Directa, bajo el ID N° 364098.

2. EVALUCIÓN TÉCNICA

De conformidad al portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) bajo el ID N° 364098, se procedió a la apertura de la propuesta técnica y legal del siguiente oferente:

- **BRAMANTE SA RUC N° 80093023-1.**

Del análisis realizado por el Comité de Evaluación sobre las Documentaciones, conforme al ACTA DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS, se obtuvo el siguiente resultado:

Documento	OFERENTE BRAMANTE S.A.
Fotocopia autenticada de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas (Formulario ELE-2.a).	Cumple
Declaración jurada del Impuesto al Valor Agregado correspondiente a los tres últimos meses precedentes y del Impuesto a la Renta* del último ejercicio fiscal.	Cumple

Abog. Luis Gallardo
ASESOR ECONOMICO
U.O.C.

CAPITAL DEL AGRO
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO
RECAUDACIÓN

Documento	OFERENTE BRAMANTE S.A.
En caso que suscriba otra persona en su representación deberá acompañar poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos del pedido de Propuestas.	Cumple
Copia del Registro Único de Contribuyentes.	Cumple
Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la organización internacional del trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.	Cumple
Formulario de Presentación de Oferta Técnica	Cumple
Experiencia del Consultor (Formulario	Cumple
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta. (sobre 1:	Cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC). (sobre 1: oferta técnica)	Cumple
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta. (sobre 1: (oferta técnica)	Cumple
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente. (sobre 1: oferta técnica)	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario.	Cumple
Registro Profesional	Cumple
Perfil del Personal Clave: Profesional Ingeniero Civil o Arquitecto con 10 años de experiencia y con Postgrado de Maestría en " Elaboración de Proyectos y/o Fiscalizador de Obras	Cumple
Contratos ejecutados en empresas u organizaciones del sector público o privado en trabajos similares a lo solicitado.	Cumple
El oferente deberá presentar documentos que demuestren su experiencia en trabajos similares.	Cumple
Plan de ejecución de trabajos.	Cumple
Descripción del enfoque y metodología de trabajo	Cumple

Se observa que la firma: **BRAMANTE S.A.,** ha cumplido con todos los documentos de carácter sustancial exigidas en la Carta Invitación, por lo que este Comité de Evaluación considera pasar a analizar las documentaciones de las ofertas de las empresas conforme al cuadro que se describe a continuación:

Documento	BRAMANTE S.A.
Certificado de Cumplimiento Tributario.	Cumple
Registro Profesional	Cumple
Perfil del Personal Clave: Profesional Ingeniero Civil o Arquitecto con 10 años de experiencia y con Postgrado de Maestría en " Elaboración de Proyectos y/o Fiscalizador de Obras	Cumple
Contratos ejecutados en empresas u organizaciones del sector público o privado en trabajos similares a lo solicitado.	Cumple
El oferente deberá presentar documentos que demuestren su experiencia en trabajos similares.	Cumple
Plan de ejecución de trabajos.	Cumple
Descripción del enfoque y metodología de trabajo	Cumple

CAPITAL DEL AGRO
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO
RECAUDACIÓN

MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO
UOC
Unidad Operativa Contrataciones

Municipalidad De San Alberto
Capital del Agro
Adm. CARLOS ALBERTO RAMIREZ LOPEZ
COMITE DE EVALUACION
Teléf. (0677) 20039
E-mail: munisanalberto@gmail.com
San Alberto - Alto Paraná

Se procede a la evaluación de la calidad sobre el currículum del personal clave de los oferentes, conforme a lo criterios establecidos en el PBC, arrojando el siguiente resultado:

DESCRIPCION	BRAMANTE SA.
PLAN DE TRABAJO: Se evaluará la planificación de los trabajos realizados, que como mínimo deberá adecuarse a las instrucciones del oferente. Teniendo en cuenta la claridad, la lógica, la vinculación de las actividades y horas/días asignadas para los servicios, todo ello con el método PERTCPM.	10
La metodología del plan de trabajo que presente claridad y buena lógica en el cumplimiento de los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas/días asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios. Presentar cronograma de actividades a realizar y PERTCPM.	10
Metodología del plan de trabajo que presente adecuada lógica en el cumplimiento de los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas asignadas a las actividades con el cual se encarará los servicios. Presentar cronograma de actividades a realizar.	10
La metodología del plan de trabajo que presente cierta correspondencia con los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas/días asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios. Presentar cronograma de actividades a realizar.	20
Profesional Ingeniero Civil o Arquitecto con 10 años de experiencia y con **Postgrado de Maestría** en ¨ **Elaboración de Proyectos y/o Fiscalizador de Obras**¨	20
Profesional Ingeniero Civil o Arquitecto con más de 10 años de experiencia y con **Postgrado de Especialización** en ¨ **Elaboración de Proyectos y/o Fiscalizador de Obras"** Ingeniero Civil o Arquitecto con 5 años de experiencia El oferente debe presentar los antecedentes académicos y profesionales con la presentación de documentaciones de respaldo como copias de títulos, especializaciones, postgrados y capacitaciones. Experiencia general de 5 años como mínimo, en la prestación de servicios similares a lo solicitado, en municipios del país de 5 años. Estos requisitos se evaluaran mediante contratos presentados.	20
Total	90

MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO UOC Unidad Operativa Contratación

CAPITAL DEL AGRO SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO RECAUDACIÓN

Capital del Agro

Municipalidad De San Alberto

Adm. CARLOS ALBERTO RAMIREZ LOPEZ
COMITE DE EVALUACION
Teléf. (0677) 20039
E-mail: munisanalberto@gmail.com

San Alberto - Alto Paraná

FACTORES	PUNTOS
A.1 Plan de trabajo	50
A.2 Formación Académica	20
A.3 Experiencia en Elaboración de proyectos de inversión y fiscalización de obras	20
Total	**90**

En la evaluación de la calidad, el oferente deberá obtener mínimamente 80 (ochenta) puntos sobre 100 (cien) puntos para pasar a la etapa de la evaluación económica, conforme a lo que dicta el Art.94 del Decreto Reglamentario 21909/03.

La calificación obtenido por el oferente **BRAMANTE S.A. RUC N°** 80093023-1**, 80 puntos**. Este puntaje supera al mínimo exigido en el PBC, por lo que pasa a la siguiente etapa de evaluación.

1. CONCLUSION

Que, la oferta presentada por la firma **BRAMANTE S.A. RUC N°** 80093023-1**, 80 puntos** ha superado el puntaje mínimo exigido para la evaluación técnica, por lo que pasa a la siguiente etapa evaluativa la cual es la Económica.

Es nuestro informe y dictamen.

09/04/2019.

ABOG. LUIS GALLARDO P.
ASESOR ECONOMICO

ARIEL RAMIREZ RAMOS
SECRETARIO GENERAL

CAPITAL DEL AGRO
SECRETARÍA GENERAL

GUSTAVO A. ROJAS
DIRECTOR DE RECAUDACIONES

Municipalidad De San Alberto
Adm. CARLOS ALBERTO RAMIREZ LOPEZ
COMITE DE EVALUACION
Teléf. (0677) 20039
E-mail: munisanalberto@gmail.com
Capital del Agro
San Alberto - Alto Paraná

ACTA DE EVALUACIÓN - PROPUESTA ECONOMICA – TECNICA

El Comité de Evaluación de Oferta para la calificación de ofertas de los procesos de compras emprendidos por la MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 27° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", para este llamado conforme a la Resolución IM N° 021, de fecha 03 de Enero del 2019, integran el Comité el Abogado Luis Gallardo Pereira Asesor Económico, Gustavo A. Rojas Director de Recaudaciones y Ariel Ramirez Ramos Secretario General, en el marco de la **"CONTRATACION DIRECTA N° 09/2019 – PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL SERVICIO DE FISCALIZACION DE OBRAS, APROBACION DE PLANOS MUNICIPALES Y ELABORACION DE PROYECTO DE INVERSION".-**

De conformidad a lo dispuesto en el portal del SICP ID N° 364098, la evaluación de las ofertas se efectuarán en base a los criterios de calidad y costo conforme a lo dispuesto en el Artículo 94° del Decreto N° 21909/03 "Que reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas" concordante con el inciso a) del articulo 54 de la Ley 2051/03 "DE Contrataciones Públicas".

1. ANTECEDENTES

El Plan Anual de Contrataciones Públicas del Ejercicio 2019, de la Municipalidad de San Alberto contempla esta convocatoria en la modalidad de Contratación Directa, bajo el ID N° 364098.

2. EVALUCIÓN TÉCNICA

De conformidad a lo dispuesto en el numeral 33, del Pliego de Bases y Condiciones, en fecha 05 de Abril del 2019, se procedió a la apertura de la propuesta técnica y legal del siguiente oferente:

3. BRAMANTE S.A RUC N°80093023-1.

Del análisis realizado por el Comité de Evaluación sobre las Documentaciones, conforme al ACTA DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS, se obtuvo el siguiente resultado:

OFERENTE	PUNTOS OBTENIDOS
BRAMANTE S.A.	90

Conforme al cuadro precedente, la oferta presentada por el oferente BRAMANTE S.A, con 90 puntos, supera el mínimo requerido en el PBC, por lo que pasa a la siguiente etapa de evaluación.

El resultado de esta etapa fue comunicado en fecha 10 de abril del 2019, al oferente participante.

MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO Unidad Operativa Contrataciones UOC

Abog. Luis Gallardo
ASESOR ECONOMICO
U.O.C.

CAPITAL DEL AGRO
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO RECAUDACIÓN

4. ACTA DE APERTURA DE LA OFERTA ECONÓMICA

De conformidad a lo dispuesto en el numeral 16 del Anexo B DDLC del Pliego de Bases y Condiciones, en fecha 15 de abril del 2019, siendo las. 10:00 horas se procede a la apertura de la propuesta económica de la oferta que pasó la etapa de la evaluación técnica:

- BRAMANTE S.A. GS. 160.000.000.

5. EVALUACION DE COSTO

El precio cotizado por el Oferente BRAMANTE S.A., asciende a G. 160.000.000. Siendo la única oferta participante en esta etapa, se le asigna el máximo puntaje (90 puntos).

6. EVALUACION COMBINADA

El puntaje total obtenido por el Oferente BRAMANTE S.A., al sumar los puntajes ponderados relativos a la calidad y costo, es de 90 puntos, según la siguiente fórmula:

$$\text{Calidad } \frac{(0{,}80 \times 100)}{80} + \text{costo } \frac{(0{,}20 \times 100)}{20} = 100 \text{ puntos.}$$

7. CONCLUSION

Considerando que la oferta presentada por la firma **BRAMANTE S.A. CON RUC N° 80093023-1,** reúne los requisitos legales y técnicos exigidos en el PBC, además el precio se enmarca dentro de la disponibilidad presupuestaria asignada a la presente contratación**, RECOMENDAMOS**, de conformidad al Artículo 34° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto N° 21909/03 que "Reglamenta La Ley 2051/03" y demás concordantes**, ADJUDICAR a la firma up supra el SERVICIO DE FISCALIZACION DE OBRAS, APROBACION DE PLANOS MUNICIPALES Y ELABORACION DE PROYECTO DE INVERSION** por la suma de **G. 160.000.000 (Ciento sesenta millones de guaraníes)**, por resultar más ventajosa a los intereses de la Institución Municipal.

San Alberto, 16 de Abril del 2019

ABOG. LUIS GALLARDO P.
ASESOR ECONOMICO

ARIEL RAMIREZ RAMOS
SECRETARIO GENERAL
CAPITAL DEL AGRO
SECRETARÍA GENERAL

GUSTAVO A. ROJAS
DIRECTOR DE RECAUDACIONES